



EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, CONVOCA A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A EFECTO DE PROPONER, POSTULAR Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL BAJO LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO; EL CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN MEDIANTE LAS SIGUIENTES BASES:

BAS E S

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene como objeto la de seleccionar a la terna de aspirantes que busquen ocupar el cargo de contralor municipal del municipio de Uriangato, Guanajuato, para su presentación al Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDA. - Requisitos que deben cumplir las personas propuestas

- I.** Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos
- II.** Tener residencia en Estado de Guanajuato por un periodo no menor de tres años anteriores a la fecha de designación.
- III.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento.
- IV.** Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello y, contar con una antigüedad mínima en su ejercicio profesional de cinco años
- V.** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos, en algún puesto público o privado en el área administrativa.
- VI.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública quedar inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena.
- VII.** No estar inhabilitado para ejercer como servidor público, en ninguno nivel de gobierno.
- VIII.** No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y
- IX.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. - Documentos en original o copia certificada para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I.** Acta de nacimiento
- II.** Carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Uriangato.
- III.** Identificación oficial. Para efectos de la presente convocatoria, se considerarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o credencial para votar (por ambos lados).
- IV.** Currículum vitae con fotografía, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto. Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuenta el aspirante, así como las



actividades y funciones que ha realizado en las señaladas materias. También, el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostente en su ejercicio profesional señalando los años respectivos de experiencia y práctica en su área. Anexando documentación que lo acredite. Lo anterior de conformidad con las anualidades mínimas que se señalan en la base **PRIMERA:**

V. Dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones de la sociedad civil, sujetos privados y/o públicos. Estas deberán ser dirigidas al Comité Municipal Ciudadano y, su contenido deberá versar sobre los valores, características personales, atributos profesionales y demás cualidades que logren demostrar la buena reputación y habilidades profesionales del aspirante.

VI. Título profesional y la cédula profesional respectiva. legalmente expedido en las áreas jurídicas o administrativas, contables o económicas;

VII. Constancia de antecedentes disciplinarios, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato;

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifieste que, no ha sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; y de no haber sido integrante del Ayuntamiento Saliente.

IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifieste que, no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;

X. Carta de antecedentes no penales vigente.

CUARTA.- Además de la documentación que acredite los requisitos en la base anterior, el aspirante a ocupar el puesto de contralor deberá presentar un Proyecto de trabajo. Donde incluye los capítulos siguientes: una misión del departamento de la contraloría municipal, un objetivo general del departamento, cinco objetivos particulares, tres metas a alcanzar de acuerdo a los objetivos particulares. Partiendo de la base que, la suma de las metas es igual a los objetivos particulares y la suma de los objetivos particulares buscará dar cumplimiento al objetivo general de la contraloría a su cargo.

QUINTA.- Fecha, hora, lugar y modalidad de Recepción de las Propuestas: Las personas interesadas y, quienes sean propuestas, deberán presentar y entregar los documentos requeridos en la base anterior en sobre cerrado en las oficinas de la secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, ubicado en calle Morelos número 1. Dicho sobre no tendrá nombre. Solo los documentos que se anexan en él.

Recepción de propuesta: Las propuestas se recibirán en los días hábiles a partir del 13 de diciembre y hasta el día 24 del mes de diciembre, en el horario comprendido entre las 9:30 am hasta las 3:00 pm y, serán entregadas en modalidad presencial. Las personas aspirantes recibirán un acuse de recibo el cual contendrá el sello respectivo, fecha y hora recepción, así como la asignación de un “número único de participante” con el que se identificará al aspirante durante las siguientes etapas de la convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, se considerará cerrada dicha etapa por lo cual no se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo establecido.

SEXTA.- Fase de entrevistas. - Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité Municipal Ciudadano, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y de la forma establecida, será motivo suficiente para rechazar la postulación. Una vez concluido el proceso de selección, la documentación aportada por los aspirantes será entregada a la secretaria del Honorable Ayuntamiento para su devolución.

El Comité Municipal Ciudadano procederá análisis y revisión de las propuestas recibidas a fin de, determinar si estas cumplen con todos y cada uno de los documentos solicitados y si los aspirantes, a su vez, cumplen con los requisitos establecidos en la base segunda.

Si analizando los requisitos de la base segunda sobre los requisitos a cumplir y análisis del currículo de los aspirantes no existiera aun la definición de la terna. El comité ciudadano realizará una sesión de entrevistas presenciales de acuerdo al artículo 9 del reglamento para la elección de contralor municipal y la creación



del comité municipal ciudadano de Uriangato, Guanajuato, reglamento que fue publicado el 1 de diciembre 2021 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato Siendo el lugar de las entrevista la sala de cabildo del municipio de Uriangato, Guanajuato ubicado en calle Morelos número 1. Los aspirantes que pasen a esta etapa serán notificados de la hora de la entrevista del día 29 de diciembre de 2021.

SEPTIMA.- Fecha y lugar de expedición: El Comité Municipal Ciudadano, el día 29 de diciembre de 2021 hará pública la lista de las personas aspirantes cuyas propuestas hayan sido presentadas en el tiempo y forma establecidos y, hayan cumplido cabalmente con cada uno de los requisitos que, en la presente Convocatoria se establecen. Dicha lista exhibirá el “número único de participante” correspondiente a las y los aspirantes que hayan pasado a la siguiente etapa, siendo que no se publicarán nombres o cualquier otra información personal de los mismos. La lista será pública y se encontrará exhibida en los Estrados del H. Ayuntamiento de Uriangato, la página web del Ayuntamiento, así como en al menos un medio de comunicación impreso de difusión masiva en el municipio de Uriangato. En los días subsecuentes a la publicación de los resultados primarios, se les notificará a las y los aspirantes seleccionados a través de un correo electrónico. Así mismo el comité municipal ciudadano presentará vía oficio al Honorable Ayuntamiento del municipio de Uriangato Guanajuato

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Municipal Ciudadano por conducto de sus integrantes.


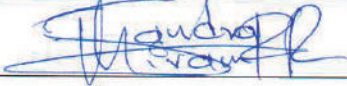
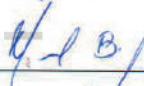
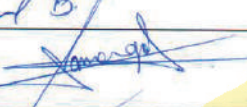
La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, fracción X, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 131 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ordénese la publicación de la presente Convocatoria por al menos 1 día hábil a partir del día 9 diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por 3 días hábiles en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio de Uriangato; así como se mantenga publicada en los Estrados y Página Web del H. Ayuntamiento de Uriangato Guanajuato por el tiempo que dure vigente el proceso; a efecto de que los ciudadanos uriangatenses que deseen participar puedan presentar sus propuestas y postulaciones en apego a la normatividad aplicable.

Publíquese la presente Convocatoria con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por única ocasión en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la Gaceta Municipal, en los Estrados de Secretaría del Ayuntamiento y en un periódico de mayor circulación local del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

ATENTAMENTE

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO

URIANGATO, GUANAJUATO A 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

C Jorge Zamudio Guerrero. Presidente.	
C. Sandra Miriam Rosiles Ramírez Secretaria.	
C. María Guadalupe Baeza Gómez Vocal.	
C. Manuel Eduardo López Camargo Vocal.	
C. Elizabeth Carrasco Malagón Vocal.	